

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X
Nº. 549

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 3 de Julio de 1927

Franquedo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Escuelas de Veterinaria

Agronomía: Fitonomía y Zoonomía.—II.—Unánime es la apreciación del problema y el reconocimiento de la urgencia de resolverlo. «Lo que interesa —dice Sanz Egaña, y yo lo suscribo íntegramente— es el cambio absoluto y total del plan de estudios de la carrera para formar zootécnicos capacitados para fomentar, explotar y cuidar la ganadería en todas sus múltiples manifestaciones industriales». A conclusión idéntica llegaba yo en mi primer artículo de esta serie, publicado en el número 543 de LA SEMANA VETERINARIA.

Pero, una vez adquiridos los conocimientos, lograda la adecuada preparación, conseguida la capacitación porque suspiramos, ¿tendremos ocasión y lugar de aplicarlos y ejercitarnos? Porque la transformación adaptadora que nosotros no hemos todavía iniciado, vá ya muy avanzada en otros sectores profesionales afines, y surgen por todas partes reivindicaciones múltiples que algunos toman por legítimas y que los interesados presentan como indiscutibles. Unos, quieren acaparar las aplicaciones del frío, las industrias de los subproductos de mataderos; otros, la dirección de la cría de animales; los de más allá la inspección de productos alimenticios de origen animal... Y nos vemos de tal modo atacados, agredidos, en nuestro propio dominio secular, en el que deberíamos ser reyes absolutos, que probablemente encontraremos sólidas trincheras de bloqueo cuando nuestras aspiraciones se expansionen por la fuerza de nuestra preparación técnica. Y no se me diga que en el mismo hecho de nuestra especial competencia irá vinculado el derecho al ejercicio íntegro y exclusivo de la nueva Veterinaria, así debería ser ahora, que con todo y ser tan defectuosa nuestra preparación zootécnica por nadie es superada, y no lo es: después, como ahora, en este sentido de la evolución de la veterinaria médica hacia la animalicultura tropezaremos fatalmente con la intrusión de los ingenieros agrónomos que no es circunstancial e improvisada, sino premeditada y sujeta a un plan que desde hace mucho tiempo viene desarrollándose y que culmina en recientes disposiciones que sancionarían, si no hubiese justicia en la tierra, la absorción de derechos y funciones incubada solapadamente y hoy en plena manifestación.

Que la intromisión de la Agronomía en la Veterinaria existe es indiscutible y evidente, pero si la Veterinaria es víctima quizás los veterinarios seamos más culpables del despojo que los agrónomos mismos: porque no puede negarse que habiendo restringido extraordinariamente el campo de nuestra actividad profesional por una especialización excesiva en el sentido de la medicina de los animales, hemos tenido la torpeza de dejar en barbecho los predios más fértiles de

nuestro patrimonio, lo que ha permitido al avisado vecino cultivarlos y aprovechar las cosechas por nosotros desdenadas. Ello no justificará el despojo, pero le explica y aún se disculpa por nuestra pasividad que es renunciación aparente, porque tampoco tenemos derecho a hacer de perros de hortelano. A la vez que nosotros hemos establecido con nuestras obras el dogma: La Veterinaria es la Medicina veterinaria, ellos, los agrónomos han dicho: Agricultura significa cultivo del campo; su objeto es la obtención de productos vegetales y animales. Y tan lato concepto justifica a sus apetencias la invasión en el campo veterinario, subrepticiamente primero considerando como conocimientos complementarios de la Agricultura la Zoología y la Zootecnia; con notorio atrevimiento después, incluyendo en sus lindes la Higiene veterinaria; con suicida imprudencia al fin, abarcando en sus estudios el de la Patología veterinaria y llevando, como lo han hecho recientemente, al programa oficial de Agricultura de los Institutos de 2.^a enseñanza, el estudio, no ya de la Patología, sino de la Terapéutica veterinaria.

Imprudentemente, con suicida imprudencia, porque esa misma excesiva latitud impone ya la necesidad de concretar y diversificar y distinguir lo que debe estar asociado, pero no confundido; la Fitonomía y la Zoonomía, ramas gemelas del tronco común de la Agronomía entre las que hay constante difusión, pero no confusión de conocimientos; entre la vegetalicultura y la animalicultura en que se desarrolla dicotómicamente la Agricultura sin posible unificación de mé-

Es labor de convicción

No se queje usted de que los ganaderos son refractarios al empleo de los sueros y vacunas mientras no esté seguro de haber empleado ante ellos todos los argumentos persuasivos para decidirles; como, por ejemplo, que hoy existen productos biológicos, como los que fabrica el *Instituto Veterinario de suero-vacunación*, que unen a la máxima garantía el peligro mínimo.

APARTADO 739.—BARCELONA

todos y procedimientos técnicos; entre las dos grandes producciones del campo, plantas y ganados, armónicas, solidarias, pero definidas e individualizadas hasta por fundamentales nociones biológicas que establecen dos modalidades de la vida caracterizadas por la diversidad de relaciones entre el medio y el ser.

La animalicultura y la vegetalicultura están recíprocamente relacionadas por lazos tanto más apretados cuanto más científicas son una y otra; parafraseando una expresión de Sully, cabe decir que agricultura y ganadería son las dos manos de la tierra, pero en nuestro país no se ha sabido o no se ha querido desentrañar el sentido simbólico de la expresión y se abandona la riqueza pecuaria o se confunde en cuidados y vigilancia lo que debe estar perfectamente deslindado: la producción vegetal y la producción animal. Porque por estrecha que haya llegado a ser la asociación de la vegetalicultura y la animalicultura, sus relaciones son, principalmente, económicas, pero no han podido ni podrán borrar la diferencia esencial de sus métodos de investigación y de sus técnicas; si los altares se tocan, los ritos son diferentes y no pueden ser instituidos e interpretados por un mismo sacerdote.

Y porque la diversidad de ritos es evidente y porque la comunidad de altares no puede negarse, en muchos países se ha sabido enfocar justamente y resolver con acierto este problema de las estrechas relaciones de la explotación de plantas y animales, creando las Facultades mixtas de Agronomía y Veterinaria. No vale esto más que mantener separadas por choque de antagonismos y conflicto de competencias dos profesiones que se completan mutuamente y que en todo

momento han de colaborar para hacer posible y rápido el progreso y florecimiento de la agricultura y la ganadería? La solución está, en mi opinión, en la opinión de muchos veterinarios y quizás de no pocos agrónomos, en la organización dicotómica de la enseñanza agronómica, de modo que unos estudios se orientasen particularmente a conocer todo lo referente a las plantas mientras que otros se especializarían en el conocimiento de los ganados. Los dos rangos de estudios seguirían direcciones paralelas, se penetrarían, a veces, recíprocamente, tendrían una base común y complementos igualmente comunes.

En la base de los estudios y cualquiera que fuese la vía a seguir ulteriormente, se ampliarían en el sentido de una adaptación profesional ciertos conocimientos generales precedentemente adquiridos: Física, Química, Zoología, Botánica, Geología... Vendría entonces la decisión de abordar una de las dos especializaciones: estudio y cultivo de las plantas o estudio y cultivo de los animales; se llegaría así a la división de la ciencia agronómica en dos ramas: la vegetalicultura, o más racionalmente denominada, Fitonomía y animalicultura, o mejor, Zoonomía. Mientras que unos estudiarían la organografía y fisiología vegetal y su apli-

LA PESTE PORCINA

SEÑORES VETERINARIOS:

Son innumerables las cartas que en nuestros trabajos de divulgación científica recibimos diciéndonos las dudas, recelos y fracaso que han ocurrido con la vacunación simultánea contra la PESTE PORCINA.

La PESTE PORCINA es completamente imposible que la contraigan los cerdos si se vacuna a la edad, pesos, circunstancias y técnica que nosotros marcamos y se emplean un buen suero clarificado y concentrado y un virus de alta potencialidad.

Los SUEROS y VIRUS PITMANN MOORE contra la Peste Porcina reúnen estas condiciones.

DE AHÍ que las primeras autoridades veterinarias del mundo los hayan adoptado para sus vacunaciones.

S. A. REPRESENTACIONES Y COMERCIO, Angeles, 18. Dirección Telegráfica: «SARECO».—BARCELONA

Colaboradores técnicos: INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
Apartado 739.—BARCELONA

cación a los diversos cultivos (cereales, prados, plantas forrajeras, cultivos hortícolas, arboricultura, viticultura, etc.), los otros se consagrarian a la anatomía y fisiología, animales para aplicar sus conocimientos a la cría de las diversas especies de ganados y animales útiles (equicultura, bovicultura, avicultura, sericultura, etc.); aquellos se ocuparían de los principios fertilizantes del suelo y de las exigencias alimenticias de las plantas para procurar a éstas, en forma de abonos alimento adecuados, en tanto que estos otros se dedicarían a determinar la composición de las raciones para una alimentación adecuada de los diversos animales; los unos abordarían el capítulo de las enfermedades de las plantas y los otros el dominio más extenso y mejor explotado de la patología y terapéutica veterinarias; ambos grupos se ocuparían de los alojamientos rurales, de las cosechas el uno, de los ganados el otro; en fin, la explotación industrial de los productos agrícolas o de los productos pecuarios solicitaría la atención de unos u otros.

Y así como los estudios profesionales propiamente dichos iban precedidos de una adquisición de conocimientos fundamentales, igualmente se pueden agrupar

en un curso complementario ciertos conocimientos que para ambas ramas son útiles y necesarios: fitónomos y zoónomos deben tener conocimientos de economía política en las aplicaciones de esta ciencia a su especialidad, la economía rural; como deben conocer los textos legislativos que se aplican al comercio de tierras, plantas y ganados y sus productos, a la lucha contra las enfermedades contagiosas de vegetales y animales, etc., etc.

En ese paralelismo que puede establecerse entre las materias de la fitonomía y la zoonomía, cada una podría disfrutar el desarrollo proporcional a su importancia: así, la medicina de los animales, la zoopatología, la principal y casi única de nuestras preocupaciones actuales, tendría, sin duda, una mayor extensión que la fitopatología, todavía no liberada totalmente del sentido empírico con que se caracterizó en los finales del pasado siglo. Pero siempre, en todos los momentos y materias, la enseñanza debería tender a dar al estudiante bases sólidas de una instrucción técnica general que él deberá completar más tarde, por sí mismo enseñanzas post-escolares cada día reclamadas por más urgente necesidad. Para ganar en superficie habría, quizás, que sacrificar un poco en espesor, pero esto iría ganando la enseñanza, porque yo entiendo que no es preciso labrar profun-

Medicina y Cirugía caninas

La obra admirable que con este título escribieron P. G. Cadiot, ilustre director de la Escuela de Veterinaria de Alfort, y F. Breton, uno de los clínicos más competentes de París, ha sido traducida al castellano por F. Gordón Ordás y puesta a la venta por la Editorial González Rojas, magníficamente encuadrada, al precio de **veinte pesetas** ejemplar. Este es el libro que hacía falta en la biblioteca de todos los veterinarios prácticos. Cómpralo pronto y no se arrepentirás de nuestro consejo. Método, claridad y concisión son las tres características de este hermoso volumen. Si quiere conocer bien esta especialidad clínica, adquíralo. Los pedidos acompañados de su importe, pueden hacerse a la Casa editorial antedicha o a la administración de LA SEMANA VETERINARIA. También servimos las demás obras veterinarias de esta Casa: *Zootecnia*, de Dechambre; *Encyclopédia*, de Cadéac; *Policía Sanitaria*, de Gordón Ordás; *Terapéutica*, de Gobert y Guinard; *Bacteriología*, de López y Gordón, etc.

damente algunos surcos docentes, entrar en detalles de naturaleza más propia para exhibir la erudición del maestro—cuando no para descubrir su ignorancia, por omisiones o anacronismos—que para formar parte del bagaje útil del estudiante.

Todavía sugiere el tema argumentos y deducciones interesantes, que serán materia de otro artículo.—*Manuel Medina*.

Retablillo profesional

La Escuela Superior.—Está aun reciente la disposición, alabada por toda la clase, que promovió, mejor dicho, que sancionó el grado que dentro de la enseñanza habían de tener nuestras Escuelas, elevándolas a Superiores.

Claro está que después de la también reciente modificación del bachillerato y supresión del preparatorio, es preciso, aún con más necesidad que antes, el que una disposición determine qué bachillerato es el que se precisa para ingresar en ellas, pues aunque viene diciéndose que será el universitario de la Sección de ciencias, es lo cierto que todavía no ha aparecido en la *Gaceta*, a pesar de que sólo hace falta que se diga «hágase».

Pero nuestra observación se va por ahí. Queremos expóner un pequeño detalle dando por supuesto que la enseñanza Veterinaria está dentro del grado Superior, o de otra manera, que las Escuelas de Veterinaria se denominan, y así lo ponen en su papel membretado, Superiores.

Nuestro reparillo es el siguiente: ¿Se denominarán Superiores todas las Escuelas de Veterinaria? ¿Tendrá este título solamente la de Madrid? ¿Lo adoptarán las de provincias y la de Madrid se intitulará Central Superior o viceversa? ¿O no se denominará ninguna Superior ya que este adjetivo es para la enseñanza y no para las Escuelas? Porque lo Superior supone una gradación cuyo término más alto es él, y la Escuela Superior del Magisterio, es así en relación a otras que son Normales y las de Comercio en relación con la enseñanza pericial, etc.; pero en Veterinaria, que no hay grados, pues el cuadro de sus enseñanzas es igual y los títulos de una sola categoría, veremos la aplicación de Superioridad a que se refiere, y sobre todo cuál va a ser la Superior, ya que todas no pueden serlo, según el clásico aforismo filosófico: «en donde hay dos iguales ninguno es superior», y en nuestro caso no sólo dos, sino cuatro los iguales...

CAMOUFLAGE

Durante la época de la gran guerra se procuró por los contendientes ocultar no solo los propósitos e intenciones que les animaba, sino que, después, la ocul-

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno **Alustiza, Garmendía y Goena** **Cegama (Guipúzcoa)**

tación se extendió a las masas de combatientes, trincheras, caminos, etc. De esto nació el *camouflage*, la simulación, el engaño, el timo o *camelo* que nosotros diríamos, según el interlocutor que tuviéramos en frente. Los caminos se cubrían de ramas y simulaban para los aviadores bosques; las trincheras se enlonaban y les parecían caminos, etc., etc.

Esta ficción en el campo de batalla tuvo su repercusión en la vida civil, con los sustitutivos... tal grano tostado lo fué del café, cual fécula preparada, de la harina de trigo, esotro menjurje anilinado y azucarado convenientemente, de los más variados vinos y licores; en fin, que la ficción seguía imperando. Esto nos sucede ahora profesionalmente.

En el batallar incesante que ha seguido a la disolución buscada de la A. N. V. E. se emplea el camouflage, el sustitutivo, la ficción, en una palabra... y se juega con nombres que detrás no llevan nada, y se forman Asociaciones... sin asociados, y se preparan Asambleas para determinados asambleístas, y se habla de Colegios en que se representa a los colegiados contra la voluntad de su mayoría y se forman Comités por el gracioso procedimiento del cuarteto... yo te nombro a tí, tú me nombras a mí, y nosotros dos a los otros dos y cátate una directiva; en fin, que se pretende el imperio de la ficción y el disimulo sobre la verdad y la sinceridad. Claro que esto duraría poco, muy poco...

Esa llamada postre

¿no ha sonado en la escalera?

Y ya hay quien zigzaguea al subirlas...

ENSEÑANZA LIBRE

No crean nuestros gozosos colegas ciudadanos, que al traer este epígrafe, queremos llevar un consuelo a nuestros hermanos rurales con el recuerdo de aquellas retozonas piececillas del género ínfimo teatral que solazaron nuestros tiempos lejanos ya, de estudiantes en los que la asignatura predilecta resultaba la de inspección de carnes frescas... o bien conservadas.

Esta libre enseñanza o por la que ahora queremos romper una lanza, se la brindamos a los Colegios que *viven*, o a aquellos núcleos de profesionales que sienten la estimación de la carrera por la mayor o menor capacitación para su ejercicio profesional.

Bien sabemos como hemos ido todos a ejercer a los pueblos, no solamente con el temor al diagnóstico y el pavor a la clínica, si no con el *respeto* al microscopio y al microtomo, que se nos disparaban en las manos, y el tubo y los portas, que se escurrian inadaptados entre los dedos; lo que quiere decir que la Bacteriología y la Histología las llevábamos verdes.

Esto, que algunos han podido con su tenacidad remediar la mayor parte, no lo han resuelto, y si bien los cursillos en Madrid, Zaragoza, Barcelona, etc., han dado facilidades de aprender, no han cubierto las necesidades de enseñanza, ni

Sres. Inspectores pecuarios municipales

Simplificarán en extremo su documentación, ahorrándose mucho tiempo y trabajo con las Modelaciones técnicas publicadas por don José Rodado.

Está reconocida su práctica utilidad y autorizado el empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes.

Se mandan contra reembolso, lotes surtidos con 100 y 50 guías por 12 y 10 pesetas, respectivamente.

Un talonario con 200 recibos para inspección de reses porcinas, 3,50 pts.

Un Libro registro general pecuario encuadrado, 4 pesetas.

Pedidos y venta: *A. González Carpio, Papelería, Comercio, 49.—TOLEDO.*

la apetencia de muchos profesionales cuyo desplazamiento a esos centros, sobre la molestia, resulta gravoso casi siempre.

Y bien, ¿no podrían las entidades aludidas en estas líneas organizar esos cursillos de enseñanza libre en sus capitales de provincia o ciudades más a propósito? Nosotros vemos viable esto y no dudamos que sería un éxito la organización de 10 a 12 lecciones prácticas de Bacteriología e Histopatología que bien podrían simultanearse con otras orales de Epizootología, Genética, etc.

Esperamos la prueba de si soñamos o estamos despiertos al creer puede también la montaña desplazarse, y si se desea seremos más explícitos.—*Minimo.*

Aires de fuera

Impresiones de un viajero: Enseñanza de herradores.—Dos obras de muy distinta lectura, una de *Oriente*, de Blasco Ibáñez, y otra de *Wagner*, de Francisco Vera, me habían despertado hace tiempo el firme propósito de visitar Munich, la capitalidad de la Alemania católica, y la excursión no ha fracasado mis deseos. La hermosa población bávara atrae tanto al estudioso como al turista, por constituir el centro cultural más importante de Alemania del Sur, y en el campo del arte goza esta población de una autoridad y un prestigio universales. Resultaría pedante exponer mis impresiones de turista y relatar mis recuerdos de

viajes. Siguiendo la costumbre, quiero únicamente ocuparme de las cosas veterinarias que he visto y ofrecen alguna novedad.

* * *

La Universidad muniquesa tiene fama en toda Alemania. Fundada en 1472 en Ingolstandt por los monjes en una modesta abadía, fué trasladada por el príncipe Luis Maximiliano a Munich en 1826 a un soberbio palacio. He llegado coincidiendo con los preparativos para celebrar el I centenario, al que han prestado asistencia y colaboración maestros y sabios del mundo entero.

De las siete facultades que integran sus enseñanzas, la quinta corresponde a la facultad Veterinaria, con la denominación de «Tierärztliche Fakultät». El plan de estudios está conforme a la orientación general de las escuelas centro-europeas, duración de los estudios ocho semestres, en cursos de verano e invierno y doctorado como fin de carrera.

Tiene la enseñanza de la Veterinaria en Baviera una consideración académica de que carece en los demás países alemanes: ha conseguido el grado de facultad. Es cierto que todos los veterinarios alemanes, al terminar sus estudios, adquieren el título de doctor, pero se lo conceden las Escuelas superiores (En Prusia, las de Berlin y Hannover, se denominan «Tierärzlich Hochschule», Escuela Superior, como son ahora las nuestras). Fundada la Escuela en 1790, al trasladarse la Universidad a Munich se incorporó el entonces Colegio de Veterinaria

Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y eczemas húmedos. Venta en Centros de especialidades, farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias y a DON CARLOS JURADO.—LA SOLANA (CIUDAD REAL).

Lleva el Sello de garantía de la A. N. V. E.

a este nuevo centro docente y en fecha muy próxima adquirió la categoría de de Facultad, grado que solo había conseguido la Veterinaria en Suiza, y otro día contaré este episodio interesante en la profesión por las circunstancias que concurrieron para conseguir este privilegio.

La Facultad Veterinaria de Munich, tiene su sede en un edificio independiente de la gran Universidad y situado en la calle de la Veterinaria, número 6, en (alemán: Veterinär-strasse), única población que conozco donde nuestra profesión da nombre a una vía pública.

Como todas las Escuelas alemanas, consta de pabellones, donde están instaladas las diferentes enseñanzas. Los más notables, tanto en el orden arquitectónico como por su instalación interior para la enseñanza, son los destinados a las clínicas quirúrgica y médica. Más modestos, pero también perfectamente instalados figuran el Instituto de Anatomía y de Patología, el de Fisiología y Farmacología y el Instituto y Escuela de herradores. Gracias a la amabilidad del profesor Schmitt, he visto y recogido varias notas en esta Escuela; he sentido sin embargo no conocer a los prestigiosos profesores el Dr. vet. Kitt, ilustre anatomo-patólogo, y el Dr. vet. Max Müller, profesor de higiene de la carne y gran autoridad en estas materias, por estar ambos ausentes durante mi estancia en Munich.

* * *

En esta visita he podido estudiar una institución desconocida en España que quizás algún día necesitemos crear en las Escuelas o fuera de las Escuelas de

Veterinaria. Me refiero a la enseñanza de herradores. El doctor Erwin Morse, profesor de enfermedades de los cascos y de arte de herrar, regentea al mismo tiempo la Escuela de herradores, como anexo oficial a la Escuela de Veterinaria, y me ha proporcionado interesantes antecedentes, que expondré con todo género de detalles, pues estimo como cuestión de monta que tarde o temprano nos veremos obligados a abordar con valentía y justicia.

Antes de describir cuanto he visto y como funciona la Escuela de herradores de Munich, tengo que hacer algunas indicaciones de carácter general sobre la formación profesional del obrero alemán. En Alemania nada se improvisa, todo es fruto de la «Kultura» adquirida en una escuela. No solo las profesiones liberales, sino los oficios más modestos cuentan con escuelas para enseñar toda clase de aprendizaje y preparar personal capacitado y competente en las múltiples actividades, tanto científicas como manuales.

No podía escapar el aprendizaje de herrador a esta costumbre cultural y para su formación existen varias escuelas cuya reglamentación y enseñanza corresponde a un plan de carácter general, sometido a una legislación común, normas y preceptos observados en la Staatlichen Hufbeschlagschule, München (Escuela Oficial de Herradores de Munich).

* *

Seguramente causará admiración a nuestros lectores saber que en Alemania

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

el ejercicio de la profesión veterinaria es libre, quiero decir que cualquier persona puede curar, vacunar, cuidar los animales domésticos sin incurrir en ninguna falta, ni ser molestados, ni castigados, la protección del título solo castiga a quienes ostenten indebidamente el título de Veterinario; pero a las personas que hacen clínica, etc., sin usar el título de veterinario, la ley no les molesta por su actuación.

Si esto ocurre con la parte científica de la profesión, la clínica, se comprende mejor que el herraje sea oficio libre, sin dependencia ni relación ninguna del veterinario. Es corriente que en la práctica el veterinario no ejerza el herrado y contiguo a su clínica se establezca un herrador, que con frecuencia es un buen auxiliar suyo en el diagnóstico y tratamiento de las lesiones de los cascos.

Ahora bien, el alemán no admite que un cualquiera, un ganapán ignorante, como ocurre con frecuencia entre nosotros, se establezca como herrador. El agricultor alemán no entregaría sus équidos a un herrador «indocumentado», sino que exige que tenga el correspondiente «zeugnis» (certificado) concedido por una Escuela profesional, como garantía de sus conocimientos y capacidad manual.

Contra el intrusismo, tanto en veterinaria como en mariscalería, existe el buen criterio del público. El alemán es uno de los pueblos más cultos de Europa, apenas existe el analfabetismo y sólo considera competentes a los titulados, re-

chaza a los arrivistas improvisados y únicamente confía la custodia y defensa de sus intereses al personal capacitado mediante el estudio en Escuelas oficiales. Este discernimiento del público es la mejor garantía del hombre estudiioso y titulado. Si nadie manda herrar un caballo a un empírico, menos confía su curación a un herrador. Sabe distinguir, y así viven cada uno en su círculo definido, el herrador y el veterinario, y ambos libres de los intrusos.

* *

La legislación alemana en relación con los herradores arranca de la ley industrial de 1.^o de Julio de 1883, en el párrafo 30 a, dice: «La aptitud para ejercer el oficio de herrador puede concederse mediante pruebas que se hagan constar en las leyes agrícolas. La concesión del certificado es extensiva a toda la nación».

Un Reglamento del Ministerio del Interior (Gobernación) aprobado en 18 de Marzo y puesto en vigor en 1.^o de Julio de 1926, regula las atribuciones, estudios, pruebas, etc., que exige el oficio de herrador: resulta un poco largo traducir todo el texto; sin embargo, quiero recoger algunas indicaciones agrupadas en dos párrafos: formación cultural y pruebas de aptitud.

Las enseñanzas de arte de herrar (1) se darán en una Escuela oficial o reconocida oficialmente, que tendrá el carácter público y cuyas enseñanzas principales abarcan cuantas cuestiones le interesa conocer al herrador de équidos y de ga-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticónico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

nado vacuno; la dirección y la enseñanza de la Escuelas de herradores está confiada a los veterinarios.

La matrícula en cada Escuela depende, como es consiguiente, de la posible concurrencia de équidos y bóvidos, de la organización de las fraguas y del personal encargado de la enseñanza. La ley solo consiente que en cada fragua puedan trabajar cuatro alumnos. Para admitir mayor concurrencia exige un informe de los organismos agrícolas y autorización del Ministerio. Los alumnos están obligados a pagar las prácticas y los derechos de la enseñanza.

La duración de la enseñanza de herrador debe ser cuando menos cuatro meses. Durante este periodo de tiempo los alumnos que así lo deseen pueden solo dedicarse a herrar, bien porque sepan forjar, o porque no estimen oportuno ni necesaria esta práctica. Preceptivamente, la enseñanza comprende dos partes: una teórica y otra práctica.

Necesariamente las explicaciones teóricas corresponden a un veterinario.

Para comprender la importancia que a la enseñanza teórica concede el legislador, voy a traducir íntegro el párrafo correspondiente del texto antes citado.

Las enseñanzas teóricas durante el plazo señalado comprenderán, por lo menos, seis lecciones semanales y han de abarcar las siguientes cuestiones:

(1) Sigo el castizo enunciado de «arte de herrar» que tan afamados cultivadores tuvo España y no puedo acostumbrarme a la designación oficial de Podología, que será muy griega pero carece de toda tradición.

1. Constitución general del cuerpo animal y de las extremidades, particularmente anatomía de cascos y pezuñas.
2. Aparato circulatorio, crecimiento del casco y de la pezuña y mecanismo del casco.
3. Conocimiento del casco sano, defectuoso y enfermo.
4. Diferentes aplomos de las extremidades y distintas marchas en el caballo.
5. Origen de las distintas enfermedades del casco e influjo del herrado en su génesis.
6. Cuidados del casco herrado y sin herrar, particularmente en el casco del potro.
7. Beneficios del buen herrado y peligro del mal herrado en los cascos.
8. El herrado, regular e irregular del casco sano.
9. Herrado de caballos para empleos diversos (carreras, paseos, tiro pesado, etc.).

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS «CALPE» CATECISMO DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

MEDALLA DE ORO EN EL CONCURSO NACIONAL DE GANADERÍA DE 1922

Director: LUIS DE HOYOS SÁINZ

Los Catecismos del Agricultor y del Ganadero, folletos de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 por 135 mm., en tipo de letra clara, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas en negro y en color.

OCHENTA CATECISMOS PUBLICADOS

Serie XIII.—Industrias zoógenas y pecuarias

- | | |
|--|--|
| 38.— <i>Elaboración de la manteca</i> , V. Alvarado. | 74.— <i>El caracol su explotación</i> , F. Doreste. |
| 39.— <i>La colmena y sus accesorios</i> , T. J. Trigo. | 76.— <i>Esquileo y lavado de lanas</i> , V. Medina Ruiz. |

Precio de cada número: Cincuenta céntimos

En Madrid “Casa del Libro., Avenida Pí y Margall, 7

Esta Revista sirve a sus suscriptores las Publicaciones Agrícolas CALPE con el 20 por 100 de descuento

10. Herrado de cascos enfermos y cascos defectuosos (planos, colmados, estrechos, infosados, etc.).
11. Herrado con herraduras especiales.
12. Herrado de extremidades con aplomos defectuosos (que se rozan, se tocan, etc.).
13. Herraje de invierno.
14. Medios de protección y relleno del casco.
15. Herraje de los bueyes, cuidados que exigen las pezuñas.
16. Reglas fundamentales para apreciar el valor, condiciones, trabajo, etcétera, del material empleado en el herraje; herraduras, clavos, ramplones, etc.; caracteres para juzgar sus buenas o malas cualidades.
17. La fragua, instrumentos para forjar.
18. Precauciones con los caballos y bueyes peligrosos.
19. Responsabilidad del herrador forjador en relación con las faltas cometidas por su arte, por irregularidades durante el herrado del animal y de las consecuencias que originen.

La parte práctica comprende:

1. Forjar las correspondientes herraduras, y herrar un caballo de casco sano y enfermo.
2. Apreciación de un caballo antes y después de herrado, en cuanto a los aplomos y desarrollo de las extremidades, marchas y servicios.
3. Características del casco y su herrado correspondiente.
4. Levantar la herradura usada.
5. Uso de los instrumentos de cortar el casco.
6. Preparar el casco o pezuña para el herrado o para dejarlo descalzo.
7. Elección de los materiales para forjar herraduras.
8. Forjado, preparación, transpuntado, clavado de la herradura.
9. Empleo de materiales protectores del casco.

Todo esto necesitan saber y conocer los herradores alemanes. En el próximo artículo describiré cómo se enseña en la Escuela de Munich y cómo se examinan.—C. Sanz Egaña.

Los Colegios

Más explicaciones.—En el número 541 de LA SEMANA VETERINARIA publicamos unas advertencias con el ánimo de enderezar el pensamiento, según nosotros equivocado, de algunos compañeros y con el fin de evitar el incumplimiento

!! VETERINARIOS !!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los
almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10,50 arroba; de 6 milímetros a 11 pesetas arrobas
Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

del Reglamento del Colegio de esta provincia de Palencia y de que pudieran sentarse perjudiciales precedentes para lo sucesivo.

No aludíamos a nadie directamente, no nos referíamos a ningún hecho concreto; citábamos párrafos de unos artículos del Reglamento, que dicen terminantemente: «Todos los colegiados están obligados a someter al Colegio las discordias que en la esfera profesional puedan surgir, a denunciar a la directiva las faltas de compañerismo así como las de ejercicio ilegal, a hacer uso del derecho al respeto, consideración y apoyo individual del Colegio y de todos los colegiados cuando fueran lesionados sus derechos, honorabilidad, etc.», y después indicábamos lo que de sobra saben todos los lectores, que todas las cuestiones surgidas entre veterinarios como profesionales son de la *esfera profesional* y no solo no debe rehuirlas el Colegio, sino acogerlas, aclararlas, discutirlas sin pasión, afrontarlas con valor y solventarlas en justicia. Pero el señor Benegasí, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias y el presidente del Colegio oficial veterinario, se «considera aludido» y «para que no pueda considerarse caprichosa su actuación» da las explicaciones necesarias y dice «que el hecho llevado al Colegio no era de la competencia del mismo, no representaba ninguna discordia entre profesionales, ninguna falta de compañerismo ni perjuicio ilegal de la profesión» y claro, siendo así, había de estar fuera de los párrafos arriba copiados del Reglamento.

Veremos si es así; veremos si el señor Benegasí daba las explicaciones claras y necesarias y veremos si se trataba un expediente incoado como él dice.

El caso que, con los documentos leídos a la directiva y que mandamos para

su examen al director de esta revista, podemos demostrar es el siguiente, extrac-tando.

Un veterinario, que, según informes del inspector provincial de Higiene pecuaria es viejo y achacoso, lo que no le impide hacer bien todos los días un recorrido medio de 30 kilómetros en una región de clima ingrato por el frío, nos entregó los aludidos documentos en los que queda demostrado que este señor, aunque viejo por los años, joven por sus condiciones físicas, morales e intelectuales, es veterinario muy querido de un pueblo anejo hace 36 años; que es inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en propiedad de dicho pueblo desde la creación de estas plazas y que, por lo tanto, venía siendo inspector de una parada establecida en él; que para inspeccionar esta parada se habilitó posteriormente a otro veterinario establecido hace años en otro pueblo; qué el titular, aun sabiendo sus derechos, en atención al difunto y querido pecuario provincial, no protestó; que por haberse presentado, este año, un dia en la parada en virtud de una circular del gobernador donde dice que *el inspector municipal de Higiene pecuaria es el obligado a informar del estado sanitario de las paradas* recibe un oficio del señor Benegasi que en su primer párrafo dice: «Habiéndoseme denunciado por el inspector habilitado de la parada de tal pueblo que se ha presentado usted en la misma incitando al personal a desobedecer a dicho inspector habilitado ale-gando que es usted el encargado del servicio, advierto a usted, que de ser dicha

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m y en postas



PRECIOS ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

denuncia cierta, procederé contra usted en forma reglamentaria, pues tal intervención merma fuerza moral al encargado de servicio, lo que de ningún modo puedo tolerar...»; que el veterinario, inspector propietario de ese pueblo contesta al señor Benegasi diciendo que su intención no ha sido la de molestar a nadie, que no ha incitado al personal a desobediencia y que tenga la bondad de comunicarle a quién legalmente le pertenece la inspección de esa parada; que el señor Benegasi, a pesar de la insistencia del otro veterinario, y «siendo este asunto—según dice—de la competencia de la inspección provincial de Higiene pecuaria», no contesta hasta pasados cincuenta días y lo hace para decirle por oficio «que le ha disgustado profundamente haya llevado indebidamente ese asunto al Colegio, que nada tiene que ver en él»; y que, en vista de este retraso, y creyéndose el veterinario inspector ofendido por la reciente denuncia, apela a todo el pueblo para que, con sus firmas, demuestren la falsedad de esa denuncia, firmas que, con entusiasmo, prestan todos los vecinos.

Aun no van todas las explicaciones; pero si creemos que ahora van las ne-cesarias y suficientes para hacer juicios. Este es el asunto llevado al Colegio en el que el señor Benegasi no encuentra ni discordias profesionales, ni faltas de com-pañerismo, ni de respeto, ni falsedades, ni ejercicio ilegal, ni ofensas y sí «un expediente incoado», que nosotros no veíamos por ninguna parte.

No haremos ningún comentario; no nos atrevimos a hacerlos al rechazarse

este asunto por una directiva de un Colegio. Nos volvimos a casa, hicimos aquellas inofensivas advertencias y presentamos la dimisión de nuestro cargo en esa directiva.—*A. Calvo.*

NOTA DE LA REDACCIÓN.—Por exceso de original no hemos podido publicar antes este artículo del señor Calvo, del cual hemos suprimido, como hicimos en el del señor Benegasi, ciertas consideraciones que se apartaban del asunto debatido.

Disposiciones oficiales

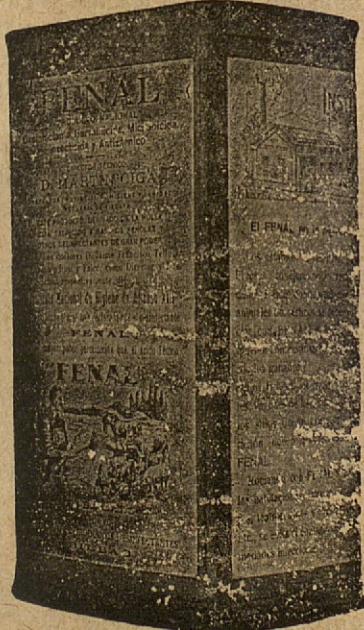
Tribunal Supremo.—SUBSISTENCIA DE LA R. O. DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE 14 DE MAYO DE 1924.—Sentencia de 20 de Diciembre de 1926 (*Gaceta del 28 de Junio*).—En el pleito entablado por los inspectores del Cuerpo de Inspectores

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.



de Higiene y Sanidad pecuarias don Félix Nuñez Menéndez, don Tomás Rota Minondo y don Martín Ciga Lecuna, contra la Real orden del Ministerio de Fomento de 14 de Mayo de 1924, que desestimó la petición hecha por los interesados de que se les aplicara la sentencia de 15 de Febrero de 1923, según la cual se reconoció al inspector don José García Buela el derecho a ser colocado en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias en el mismo lugar en que figura en la lista formada por el Tribunal que juzgó las primeras oposiciones celebradas para el ingreso en el Cuerpo; se falla que los señores Nuñez, Ciga y Rota, por no haber acudido en vía contenciosa, como lo hizo el señor García Buela, contra la Real orden del Ministerio de Fomento de 10 de Agosto de 1915, que les negó como a él la colocación en el lugar en que figuraban en la lista de oposiciones, no tienen derecho a acogerse al beneficio de la sentencia de 15 de Febrero de 1923, sólo aplicable al recurrente señor García

Buela, y en su consecuencia se declara firme y subsistente la Real orden del Ministerio de Fomento de 14 de Mayo de 1924.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 24 de Junio (*D. O.* número 139).—Como resultado del concurso anunciado por Real orden de 28 de Mayo último (*D. O.* número 118), para proveer una plaza de veterinario primero en el Depósito de Caballos Sementales de la tercera zona pecuaria, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo don Amado Izquierdo Mellado, con destino en el tercer regimiento de Artillería a pie.

—Real orden de 25 de Junio (*D. O.* núm. 140).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se le señala, incorporándose con urgencia los destinados a África:

Subinspector veterinario de segunda clase.—Don Francisco Gómez Sánchez, de jefe de Veterinaria militar de la tercera región a igual cargo en la segunda (V.)

Veterinarios mayores.—Don Baltasar Pérez Velasco, de jefe de Veterinaria militar de la Comandancia general de Melilla, a igual cargo en la tercera región, en comisión, en plaza de subinspector veterinario de segunda clase (real orden de 21 de Mayo de 1920, artículo 16, *C. L.* núm. 244), don Antonio Páez Infantes, de jefe de Veterinaria militar de Baleares, a igual cargo en la Comandancia general de Melilla (V.) y don Antonio Barbancho Perea, de disponible en la segunda región, a jefe de Veterinaria militar de Baleares (F).

Veterinarios primeros.—Don José Uguet Torres, de las Intervenciones militares de la zona de Melilla, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería (V.) y don Ramón Tomás Saura, supernumerario sin sueldo en la cuarta región, vuelto a activo por real orden de 28 de Mayo de 1927 (*D. O.* número 118), al tercer regimiento de Artillería a pie (F.).

Veterinario segundo.—Don Valentín de Benito Ortega, del Tercio, al batallón Cazadores de Montaña Fuerteventura, 10 (V.)

Veterinario tercero.—Don Ricardo Díaz Regañón Fernández, de disponible en la primera región, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5 (V.).

Relación núm. 1.—Personal comprendido en el apartado *a)* del artículo segundo del real decreto de 9 de Mayo de 1924. *Veterinario mayor:* don Baltasar Pérez Velasco.

Veterinario primero.—Don Manuel Español Barrios.

Veterinario segundo.—Don Luis del Pino Huertas.

Relación núm. 2.—Personal que correspondiéndole destino forzoso a África, ha sido exceptuado con arreglo al artículo segundo del citado Real decreto. Ninguno.

Relación núm. 3.—Personal que no puede solicitar destino voluntario a África, por faltarle menos de seis meses, según cálculo, para ser destinado forzoso:

Veterinario mayor: don Julio Ochando Atienza.

Veterinarios primeros.—Don Santiago Gómez Bargo y don Enrique Alonso Moreno.

Veterinarios terceros.—Don Francisco de Castro Seco y don Valeriano Martín Rodríguez.

Informaciones oficiales

Vacantes en Veterinaria militar.—En 1.º del corriente mes de Julio han quedado vacantes en este Cuerpo: De *veterinario primero*, Intervenciones de Me-

lilla, y de *veterinarios segundos*, Borbón, Albuera, Alfonso XIII, 7.^o, 10.^o, 11.^o, 12.^o y 14.^o ligeros, 3.^a Comandancia de Sanidad (primer Grupo), Depósito de Sementales de la 3.^a zona, Batallones Mérida 3, Estella 4, Alfonso XIII 5, Reus 6 y G. Hierro 11, 6.^a Comandancia de Intendencia, Tercio y Comandancia de Intendencia de Larache.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Armilla (Granada), con 965 pesetas, de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 7 del corriente.

—Titular y pecuaria de Huarte-Araquil (Navarra), y sus agregados Arruazu, Lacuna e Irañeta, con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El agraciado podrá contratar libremente los servicios profesionales con los propietarios de los distintos ganados, que ascienden entre los cuatro pueblos a 1.840 cabezas próximamente. Solicitudes documentadas hasta el 14 del corriente.

—Titular y pecuaria de Cádiar (Granada), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 19 del corriente.

—Inspección municipal pecuaria de Freila (Granada), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 19 del corriente.

—Titular y pecuaria de Cirueña (Logroño), y sus agregados Manzanares, Gallinero y Ciriñuela, con 730 pesetas de sueldo anual por ambos cargos más ciento cincuenta fanegas de trigo por igualas. El anejo más lejano dista dos kilómetros de Cirueña. Hay luz eléctrica y carretera a la estación de Santo Domingo de la Calzada, que dista cinco kilómetros. El anuncio que se nos remite es de fecha 15 de Junio y la carta de envío de fecha 20 de dicho mes, y el plazo que se señala para solicitar la plaza es de treinta días. Solicitudes al alcalde de Cirueña.

—Inspección municipal pecuaria de Arenas (Málaga), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 24 del corriente.

—Titular y pecuaria de Roperuelos del Páramo (León), con 600 y 300 pesetas, respectivamente de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 24 del corriente.

—Titular y pecuaria de Huetor Tajar (Granada), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

—Titular y pecuaria de Cullar Vega (Granada), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 26 del corriente.

Gacetillas

ACTO HONROSO.—En la orden del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 del día 17 del pasado, hemos leído con gusto lo siguiente:

«El Veterinario 2.^o de este Grupo don Angel Alfonso López, se ha prestado voluntariamente para practicarle una trasfusión de sangre al que fué Capitán de estas fuerzas don José María Varela e Hidalgo de Quintana, recientemente fallecido. Al hacer público este hecho que tanto honra al citado Oficial, me complazco en testimoniarle el agradecimiento de cuantos formamos parte del Grupo, ofreciéndole a la consideración de todos como alto ejemplo de verdadero compañerismo, digno de imitación».

Felicitamos efusivamente a nuestro estimado amigo señor Alfonso López, por su noble gesto humanitario.

HERRADOR.—Solicita colocación. Para detalles, Doroteo Juvero, Recas (Toledo).

LICENCIAS DE FUNCIONARIOS.—Por Real orden de la presidencia del Consejo de Ministros se ha dispuesto, como en años anteriores, que por los jefes inmediatos

se concedan licencias, no superiores a un mes, a los funcionarios públicos que lo soliciten, sin perjuicio del servicio, entre los días 1 de Julio actual y 1 de Septiembre venidero.

UNA ACLARACIÓN.—El presidente del Colegio oficial veterinario de la provincia de Ávila don Teodoro González-Capitán, muy querido amigo nuestro, nos ruega hagamos constar que el notable documento que publicamos íntegro en el número anterior de este Boletín, aunque aparece firmado por él, por razón de su cargo, es obra exclusiva del también querido amigo y compañero don Felipe Romero Hernández, veterinario en Villafranca de la Sierra, cuya brillante pluma ya es bien conocida de todos nuestros lectores, por tratarse de un ásido y valioso colaborador de *LA SEMANA VETERINARIA*.

SOCIEDAD DE MEDICINA Y VETERINARIA DE BUENOS AIRES.—En la última reunión realizada por la Sociedad de Medicina y Veterinaria de la capital federal de la Argentina, fueron elegidos los siguientes colegas para integrar la comisión directiva por el periodo 1927-28.

Presidente, Jorge Ortiz de Rozas; vicepresidente, Carlos A. Lerena; secretario,



Pienso para vacas lecheras

**Exportación a provincias
Alfalfa de Aragón y pulpas
de remolacha**

**CARLOS BESGÓS - GATO, 9
MADRID**

Gabriel A. Casós; prosecretario, Santiago S. Quiroga; tesorero, Julio A. P. La grange, protesorero, Juan B. Rocca; bibliotecario, Alejandro E. Gregores; vocales titulares, Eleázar Barrionuevo, José Gabay y Federico A. Moretti; vocales suplementares, Carlos Desmarás y Héctor Díaz Usandivaras.

VETERINARIO PROVINCIAL.—La Diputación de la provincia de Valladolid, ha nombrado veterinario provincial, en concurso de méritos, a nuestro querido amigo y compañero don Nicéforo Velasco Rodríguez, a quien damos la enhorabuena más cordial por su triunfo, estando además seguros de que su inteligencia y su laboriosidad le permitirán su nuevo cargo.

DÉ PÉSAME.—A los 63 años de edad ha fallecido en Azuaga (Badajoz) el digno y competente veterinario don Jerónimo Lozano Serna. A su desconsolada esposa doña Virtudes Alejandre, a sus hijos y demás familia les acompañamos en el duelo que les embarga.

También ha dejado de existir en Burgos, a los 39 años de edad, el pundonoroso oficial de Sanidad Militar don Tomás Herrero Alonso, que estaba condecorado con once cruces y tres medallas. A su padre don Alejandro Herrero, veterinario en Maderuelo (Segovia), a su afligida esposa doña Francisca Sánchez, a sus hijos y hermanos les damos el pésame por esta pérdida tan dolorosa.